

# Democracia, crisis, alternativas y reproducción del patriarcado

*“Los ideales de la democracia participativa han de ser puestos en marcha en las cocinas, los supermercados...”*

(Pateman, 1989: 222. Traducción de la autora)

*“Les dones vivim, pensem i actuem i les institucions públiques democràtiques han de valorar aquesta triple aportació de les dones a la societat”*

(Dones de Barcelona, 1998, online)

## Jone Martínez Palacios

[jone.martinez@ehu.es](mailto:jone.martinez@ehu.es)

Profesora Adjunta. Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad del País Vasco- Euskal Herriko Unibertsitatea

Miembra del Grupo de Investigación Consolidado PARTE HARTUZ UFI EMAN eje *Modelos de democracia y feminismos*

### WORKING PROGRESS

CUALQUIER COMENTARIO A ESTE TRABAJO SERÁ BIENVENIDO POR LA AUTORA  
¡GRACIAS!

## Contenido

Abstract .....	2
Palabras clave.....	2
Introducción .....	2
I. Crisis, alternativas democráticas y feminismo.....	7
1.1. Crisis, ¿qué crisis?.....	9
1.1.1. <i>Boaventura de Sousa Santos y la crisis de representación</i> .....	10
1.2. La alternativa radical: democracia participativa .....	13
II. Democracia participativa y participación .....	20
2.1. Presupuestos participativos de Porto Alegre .....	22
2.2. Experiencias participativas en el País Vasco .....	24
2.3. Las estrecheces de la participación .....	24
III. Preguntas feministas en el diagnóstico y en la alternativa .....	26
Bibliografía .....	29

## **Abstract**

Este artículo interroga la noción de democracia participativa desde una perspectiva feminista. Parte del diagnóstico de “crisis en/ crisis de” la democracia representativa realizado desde las teorías de la democracia participativa para analizar hasta qué punto éstas se han interrogado sobre la existencia de un sistema sexo- género de dominación masculina, o lo que es o mismo: sobre el patriarcado. A través del análisis de los planteamientos teóricos de los principios participativos, así como de dos de sus experiencias, se interroga la noción de participación que se encuentra en el centro de las alternativas democráticas con el fin de averiguar el espacio que tiene en los planteamientos participativos la teoría y la práctica feminista.

## **Palabras clave**

Feminismos, democracia participativa, participación, patriarcado.

## **Introducción**

El objeto de estudio de esta comunicación se centra en la crítica feminista a las alternativas de la democracia representativa. Más concretamente, de entre todas las alternativas que en el plano normativo se han desarrollado a la democracia representativa, para este artículo nos centramos en la democracia participativa. Así, algunas preguntas orbitarán alrededor de este objeto de estudio sobre el que la teoría política feminista comenzó a preguntarse explícitamente a partir de la década de 1980; ¿qué lugar ocupa la existencia de un sistema sexo- género con dominante masculino en los planteamientos de la democracia participativa?, ¿le ha prestado la suficiente atención la democracia participativa al contrato sexual?

En este trabajo utilizamos la narración o ficción política moderna del contrato social para analizar desde un punto de vista feminista los planteamientos de las alternativas democráticas. Concretamente, abordamos una crítica feminista a algunos planteamientos de la solución participativa ante la crisis y consiguiente reactualización del contrato moderno. Hacemos uso de esta ficción política fundamentalmente por tres motivos. En primer lugar, porque como ya se ha apuntado en otras ocasiones, “la noción de contrato social es una hipótesis de gran capacidad explicativa” a la hora de analizar las democracias modernas (Cobo, 2011: 146). Muchas autoras dedicadas al estudio de

las teorías de la democracia parten sus análisis del hecho de contratar, debido a que las teorías del contrato están estrechamente vinculadas a los fundamentos políticos de los modelos de democracia modernos (Santos, 1999; Pateman, 1970)<sup>1</sup>. En segundo lugar, porque lo queramos o no, la narración del contrato social ha tenido un efecto innegable en la teoría política contemporánea occidental, así como en la práctica política. Por último, en tercer lugar, nos parece pertinente valernos de la ficción del contrato desde una perspectiva crítica, debido a que uno de los mayores pensadores de ésta (Rousseau), lo es a la vez de algunos de los principios filosóficos de la democracia participativa.

Somos conscientes de que la crítica a la teoría contractualista moderna es muy amplia. Ésta ha sido cuestionada por Marx, Bourdieu, Pateman o Foucault entre otros/as. Asimismo, dentro del contractualismo moderno hay diferentes versiones de esta ficción política; no es el mismo contrato el de Hobbes, Locke o el de Rousseau<sup>2</sup>. Sin embargo, todas las aproximaciones comparten el hecho de contratar con el fin de abandonar el estado de naturaleza (diferente también de un autor a otro). Más concretamente, en este trabajo, nos valemos de la crítica feminista al contrato; y específicamente, de los planteamientos que se desprenden del trabajo de Carole Pateman. Esta autora explica la existencia de un contrato sexual, previo al social, que no se ha considerado a la hora de plantear la creación de un cuerpo político o soberano con el fin de garantizar la paz social, y que condiciona las formas de estar de las mujeres en el mundo. Por ello, dirá Pateman, es necesario pensar no en términos de contrato sino de acuerdos (Pateman, orig. 1988, versión española -v.e.- 1995). Este contrato sexual, que aunque en cierta crisis sigue funcionando (Cobo, 2011), es una interesante ficción para explicar e investigar la institucionalización del patriarcado moderno a través de uno de sus sistemas de organización del poder más legitimados: la democracia liberal.

Cabe destacar que en este trabajo nos referimos al patriarcado como sistema político que lo impregna todo (a pesar de que estas últimas décadas sufre de problemas de salud). Usaremos esta noción porque como ya diría Carole Pateman en su *Contrato sexual*, hoy tampoco “hay ninguna buena razón para abandonar la noción de

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, F. Quesada explica con claridad la relación entre democracia liberal y la visión del contrato social de Locke, cuando dice que “las construcciones epistemológicas y prácticas, a través de la formulación del contrato social elaborado por Locke, han determinado las bases legitimadoras de la democracia establecida, así como de su formulación institucional” (Quesada, 2008: 225).

<sup>2</sup> Para una aproximación a las diferencias entre estos contractualistas ver: Held, 1984:14- 31. Asimismo, para una aproximación realizada desde el feminismo a la diferencia existente entre estos tres contractualistas y sus consecuencias ver: Cobo, 1995: 107-119.

‘patriarcado’, ‘patriarcal’ o ‘patriarcalismo’ (...) *a pesar de que haya* varios candidatos disponibles como falocracia y términos relacionados: androcentrismo y generidad” (Pateman, 1995: 32, las cursivas son de la autora). Así, se entenderá la noción de patriarcado como un sistema político y social que se caracteriza porque en él se desarrolla un “sistema de sexo- género de dominación masculina” (Mouffe, 1984: 447-257) y que se traduce en un conjunto de pactos meta- estables entre hombres que distribuyen en razón del sexo los espacios, los trabajos y los roles (Amorós, 1992: 41-58)<sup>3</sup>. Para evitar toda confusión aclaramos que partimos de una explicación social, no biológica, del desequilibrio de poderes entre hombres y mujeres que ofrece la noción sistema sexo- género propuesta por Rubin según la cual existe “una agregación de disposiciones mediante las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad social” (Rubin, 1986: 97). A pesar de que tal y como indica Mouffe este sistema puede adquirir diversas formas, a lo largo de la historia se ha constituido como “una construcción hecha por la jerarquización patriarcal” (Amorós, 1992: 52). Es por ello que el sistema sexo- género que conocemos es en realidad un sistema sexo género de dominación masculina. Dicho de otra manera, existe un sistema sexo género porque existe un sistema político patriarcal. Por ese motivo somos partidarias de la solución ofrecida por la filósofa española Celia Amorós que en la coyuntura actual entiende patriarcado y sistema sexo- género de dominación masculina como sinónimos (Amorós, 1992: 41-58).

En este trabajo queremos mostrar que ante la tendencia a la reactualización del contrato social<sup>4</sup>, las alternativas a la democracia representativa, liberal o capitalista<sup>5</sup>, no contemplan las consecuencias del contrato sexual para las mujeres, ni en su diagnóstico (crisis), ni en su aplicación (modelos de participación). En otras palabras, decir que a través del modelo de organización socio- político más extendido en el mundo

---

<sup>3</sup> Chantal Mouffe toma la noción de sistema sexo- género de Rubin y añade que éste puede ser « de dominación masculina », « de dominación femenina » o « igualitario ».

<sup>4</sup> Volvemos sobre esta idea en el apartado I de este trabajo. Avanzamos, no obstante, que el fundamento de esta reactualización del contrato, se encuentra en el fortalecimiento de algunos actores colectivos del tercer sector para definirse como sujetos (no individuales) del contrato (Rui y Villechaise- Dupont, 2006). En otras palabras, se trata de lo que se viene llamando un fortalecimiento del cuarto poder, entendido como “un poder que emerge, al menos de forma embrionaria, en el momento en el que la ciudadanía no elegida a través de elecciones participan en la toma de decisiones, directamente, a partir de pequeños grupos elegidos al azar, o a través de delegados estrechamente controlados” (Sintomer, 2008: 328). Ese cuarto poder tiene más o menos fuerza, dependiendo del contexto. Por el momento, en las sociedades occidentales, aparece y desaparece y todavía está lejos de ser estable.

<sup>5</sup> Es decir, las alternativas planteadas sobre los principios de esa reactualización al modelo de gestión del poder político para regular las relaciones entre gobernantes y la ciudadanía que ha sido mayoritario en los Estados modernos.

(democracia liberal) estamos reproduciendo el sistema patriarcal, tal vez sea poco novedoso si consideramos uno de los principios sobre los que se constituye: la contratación. Sin embargo, decir que las alternativas que tratan de desbordar las “promesas incumplidas de la democracia” reproducen muchos de los mismos vacíos hacia las mujeres, es dar un paso más. Y eso, nos obliga a analizar las maneras en las que se da esa reproducción a la vez que nos ofrece una entrada original al estudio del patriarcado.

Más concretamente, en lo relativo al diagnóstico que impulsa las reflexiones sobre los nuevos modelos democráticos, queremos mostrar que la gran mayoría de los análisis sobre la democracia representativa realizados desde las propuestas de profundización democrática, hablan de crisis en un momento dado<sup>6</sup>, pero que esas crisis son en su mayoría “crisis de representatividad”, “de legitimidad”, “de confianza”, etc. Raramente suele ponerse sobre la mesa el argumento según el cual la democracia representativa sufre una crisis de legitimidad porque deja fuera, en las aplicaciones de sus principios fundacionales (igualdad a través de un contrato), a la mitad de la población. En otras palabras, la existencia de un sistema sexo- género de dominación masculina queda, por lo general, al margen del diagnóstico por el que surgen los planteamientos de profundización de la democracia<sup>7</sup>. He aquí un primer foco de entrada a la reproducción.

En lo relativo a la aplicación de los experimentos participativos queremos mostrar que a pesar de la evidente existencia de una “participación diferenciada” entre hombres y mujeres a la hora de tomar parte en el espacio público (Martínez, 2012; Martínez, 2013; Boetzkes, 1998; Agüera, 2008: 29, Osóro, 2004); en el momento de formular los métodos a través de los que se desarrolla esa profundización democrática, no se plantea como prioridad responder de manera específica a tal diferencia. Esto puede comprobarse a través del uso de la noción de “participación” que se realiza en los planteamientos teóricos más influyentes de la democracia participativa; que si bien indican la necesidad de establecer un concepto riguroso de la participación (y dejar de lado por ejemplo las propuestas que igualan participación a transferencia de información por parte de los actores gubernamentales a la ciudadanía o, simplemente, a

---

<sup>6</sup> Por lo general, sus planteamientos y propuestas surgen de la existencia de ésta

<sup>7</sup> Y decimos “por lo general” porque es cierto que cada vez es más difícil cerrar la puerta al feminismo como teoría política, y se ha expandido la idea de que “cualquier filosofía social y política que ignore el feminismo será parcial y resultará empobrecida” (Agra, 2012: 43). En la literatura sobre democracia participativa también se percibe esa preocupación, prueba de ello son las reflexiones que recogen en sus trabajos Sintomer, 2011; Santos, 2004 o Ibarra, Bergantiños y Martínez, 2011)

transparencia), no inciden en lo perjudicial que puede ser una estrecha comprensión de la participación para las mujeres<sup>8</sup>. En esta reducida comprensión se intuye una tendencia a centrarse únicamente en la participación formal, reproduciendo la dicotomía entre “participación formal e informal”, y abriendo una segunda entrada para la reproducción del patriarcado (Hernández, 2008). Esta última situación es extremadamente peligrosa para las mujeres porque reproduce el pensamiento binario, camuflado en el nombre de la crítica.

Con el fin de analizar desde una perspectiva feminista las propuestas teóricas de los planteamientos de la democracia participativa, dividimos este artículo en tres partes principales. En un primer lugar, tras un breve análisis de la figura del contrato en los orígenes de la democracia, interrogamos los discursos sobre los principios de las propuestas de la profundización democrática a través del análisis de los planteamientos de uno de sus teóricos más reconocidos a escala internacional: Boaventura de Sousa Santos. ¿Qué motiva la necesidad de una alternativa? Una supuesta crisis, pero ¿hasta qué punto se ha interrogado esa crisis sobre la situación subalterna de las mujeres?, o por decirlo en palabras de Carole Pateman: ¿en qué medida ha servido ese discurso de la crisis como palanca para plantear la existencia de un contrato sexual?

En segundo lugar, analizamos algunos planteamientos de la democracia participativa que reproducen las dicotomías patriarcales a causa de una definición demasiado estrecha de la participación. En esta parte atenderemos a una cuestión que sobrevuela a la práctica participativa: la contradicción que nos surge entre la noción de “participación de calidad” (más allá de las prácticas informativas) que exigimos a las administraciones públicas, y la flexibilidad que pedimos al concepto para que lo que se ha denominado participación invisible no sea considerada como tal.

---

<sup>8</sup>Subrayamos esta idea porque tradicionalmente esa exigencia a la práctica de la participación se ha materializado en la diferenciación de lo que Jone Miren Hernández define como participación formal o visible y participación informal o invisible. Hernández distingue dos formas de participación: la visible, o formal, la tradicional “ligada mayormente a los elementos e instrumentos que la democracia pone al alcance de las personas para la expresión pública de sus opiniones, necesidades o deseos” (Hernández, 2008: 19); y la informal o invisible tradicionalmente realizada por mujeres, que no siempre se desarrolla en el marco de una estructura formal y no aglutina solamente aquellas actividades vinculadas al tercer sector, sino que acomodaría también a “un grupo de mujeres que se reúnen por iniciativa propia con fines reivindicativos o con el objetivo de cursar una petición a la administración local, por ejemplo (Farapi, 2007: 35-36 en; Hernández, 2008: 21).

En último lugar, propondremos incorporar desde el inicio mismo del diagnóstico de crisis de/en la democracia representativa<sup>9</sup>, hasta la formulación concreta de propuestas alternativas a la democracia representativa, la mirada feminista sin la que una alternativa democrática no podría serlo. Proponemos preguntar al modelo que surge de la incipiente reactualización del contrato social, por las consecuencias del contrato sexual, para concluir que esa reactualización tendrá más de acuerdo flexible (de acordar del lat. *Accordāre*, corazón) que de contrato (del lat. *contractus*) si no quiere volver a excluir a la mitad de la humanidad.

## **I. Crisis, alternativas democráticas y feminismo**

Después del debate surgido en la etapa de la ilustración sobre la necesidad de una razón universal para abolir el derecho natural y las jerarquías fundamentadas en la sangre y no en el mérito; de entre todas las fórmulas habidas para regular el acceso igualitario de los ciudadanos a los derechos universales se priorizó la democracia (moderna). En ese momento, como apunta pertinentemente la socióloga feminista Rosa Cobo (1995a, 1995b), se pudo elegir entre algunos sistemas que eran más radicales en sus planteamientos que la democracia liberal que preconizaban entre otros Locke y Hobbes. Se pudieron adquirir formas más radicales de democracia, como la que moldeaba el ginebrino Jean Jaques Rousseau en su *Contrato social*. Aunque como es sabido Rousseau y su democracia directa no son garantía política para las mujeres. La estudiosa del pensamiento de Rousseau antes citada, apunta que “el teórico de la democracia radical tan crítico con el *pactum subjectionis* para los varones, lo postulará en todas las variantes para las mujeres” (Cobo, 2002: 33).

No cabe duda de que este momento histórico de paso del derecho natural a la razón universal será relevante porque de aquí saldrán, en gran medida, las bases de los modelos de democracia modernos. En las teorías contractualistas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau “deben buscarse los orígenes del patriarcado contemporáneo y de la exclusión de las mujeres de la democracia” (Cobo, 1995a: 107). No puede olvidarse que el sujeto político que se erige a través del contrato, es el que se encuentra en las bases de la democracia moderna.

---

<sup>9</sup> Para un análisis de las dos grandes crisis de y en la democracia ver la entrevista a Marcel Gauchet en AAVV, 2010 (páginas 79- 91). En este artículo planteamos ambas formas con el fin de presentar abierto el debate entre las dos preposiciones.

El contrato social de la modernidad pretendía crear un modelo socio- político que garantizase, a partir del pacto entre individuos, la producción de distintos bienes públicos que no se encontraban en el estado de naturaleza como la paz social y la libertad. Estos bienes públicos han ido transformándose a lo largo de la historia y adaptándose a los territorios. En esta línea, el teórico de la democracia participativa Boaventura de Sousa Santos, destaca cuatro bienes públicos en sus análisis: “la legitimidad del gobierno, el bienestar económico y social, la seguridad y la identidad colectiva” (Santos, 1999: 6). La producción de estos bienes, se ha dado en la mayor parte de los Estados modernos occidentales de la historia reciente a través de sistemas políticos democráticos liberales que hacen posible (mal)vivir democracia y capitalismo, como si el segundo no excluyese al primero.

Actualmente y ya desde hace unas décadas, existe un cierto consenso sobre la crisis que sufre ese contrato social y el modelo político que regula las relaciones socio- políticas en su seno y la producción de los bienes colectivos (Cobo, 2011; Santos, 1999). Existe también cierto consenso sobre la necesidad de construir “un nuevo contrato *fundado en la* reconceptualización de los sujetos y las reglas pertinentes *que obliguen* por igual a todos” (Quesada, 2008: 240). Ante esta idea hay quienes apuntan ya a la existencia de un proceso de reactualización del contrato en el que la defensa de la voluntad general es realizada por un cuarto poder configurado por diversos actores con múltiples formas, (por ejemplo: no sólo ciudadanos no organizados, sino por las asociaciones ciudadanas o plataformas) que han forzado el cambio del cuerpo colectivo que produce la voluntad general a través de distintas fórmulas, entre las que se encuentran las de corte participativo (Rui y Villechaise- Dupont, 2006: 21-36). Esta reactualización repiensa el ideal de Rousseau sobre que en el pacto originario son los individuos, y no los colectivos asociados, quienes tienen la potestad de contratar. El radical carácter de esta reactualización bien podría llevarnos a hablar de una nueva forma de acordar que no pasa por el contrato.

Así, compartimos con estas autoras que el diagnóstico inicial comienza por la crisis y continúa con la reactualización del contrato o consecución de un nuevo acuerdo, que tiene, entre otras consecuencias: la de la irrupción de agentes sociales y la invitación de las instituciones a las fórmulas participativas.

## 1.1. Crisis, ¿qué crisis?

La teoría política feminista como teoría política crítica<sup>10</sup>, proporciona análisis radicales de las relaciones sociales y políticas *de* y *entre* hombres y mujeres. Más concretamente, la teoría política feminista dedicada al análisis de las relaciones entre feminismos y democracias, propone una visión crítica respecto a la democracia representativa tal y como la conocemos en su práctica. Entre otros trabajos realizados en el ámbito anglosajón desde distintos ángulos de este cuerpo teórico crítico, pueden destacarse, sin ánimo de exhaustividad los siguientes: Mansbridge, 1994; 1983; Pateman, 1989; 1988; Phillips, 1991; Young, 1996 o Fraser, 2001; Mendus 1992 orig. –v.e.1995). Estos trabajos vienen a señalar, de una u otra manera, una idea que Mendus rescató de Young sobre la pérdida de la fe por parte de las feministas, en que la democracia incluyera en su ideal de igualdad y fraternidad a las mujeres (Mendus, 1995).

Asimismo, las teorías que nacen del maximalismo democrático sin una perspectiva explícitamente feminista<sup>11</sup>, y más concretamente, las que nacen de la tradición democrático-participativa de la década de 1960, plantean críticamente una profundización de los principios y métodos democráticos representativos.

Ambas críticas, la feminista y la de la democracia participativa comparten inquietudes, afinidades y actitud crítica hacia el modelo de democracia liberal que impera en el marco de los Estados contemporáneos. Estas afinidades, se deben en gran medida, al hecho de que son coetáneas. La expansión de las teorías participativas surge en el mismo momento, y motivado, entre otros elementos, por la que se ha denominado segunda ola del feminismo. Pero, en la actualidad, aunque ambas teorías críticas hablan de crisis al referirse a la democracia, sus análisis socio-políticos, difieren en sus diagnósticos sobre ésta. De alguna manera puede decirse que ambas críticas han seguido caminos paralelos.

El feminismo como movimiento viene interrogando a la democracia desde su primera ola. En la práctica, diferentes experiencias han puesto en jaque la supuesta práctica

---

<sup>10</sup> Carme Castells recoge en su obra *Perspectivas feministas en teoría política* (1996: 10-11) la definición que Valèrie Bryson ofrece en *Feminist Political Theory. An Introduction* (1991: 1), y que subraya muy acertadamente el carácter activista y crítico de ésta: “la teoría política feminista puede considerarse como una teoría explícitamente comprometida, sin renunciar por ello a la pretensión de objetividad que ‘quiere entender la sociedad con el objetivo de desafiarla y cambiarla; su objetivo no es el conocimiento abstracto sino el conocimiento susceptible de ser utilizado como guía de informar la práctica política feminista”.

<sup>11</sup> Conscientes de la variedad y diferencia de planteamientos que hay dentro de ésta, nos referimos ampliamente a maximalismo democrático como a todas aquellas aportaciones teóricas que buscan radicalizar y democratizar la democracia liberal y el “método democrático”.

democrática de las primeras formas de democracia moderna, tal es el caso del movimiento sufragista. Distintas autoras que han trabajado sobre las relaciones entre feminismo y democracia desde diferentes ideologías políticas, han subrayado el hecho de que la crisis de la democracia no es nueva. Ésta nació en crisis ya que desde sus inicios no contó con la mitad de la población humana, ni en su teoría, ni en su práctica. Así, el feminismo ilustrado cuestiona desde sus orígenes la legitimidad de la democracia y critica, por una parte que ésta no se expande a todos los rincones de la sociedad<sup>12</sup>. Y por otra parte, que deje a la mitad de la población al margen, en algunas sociedades, incluso legalmente<sup>13</sup>.

Por su parte, quienes abordan el debate de la calidad de la democracia a partir de propuestas participativas aducen la existencia de una crisis de múltiples vértices en su seno que requiere de fórmulas específicas que permitan a la ciudadanía ser protagonista en el *decision making process*. Salvo algunas excepciones, quienes reivindican mayores cauces para la participación ciudadana como una de las soluciones para hacer frente a la crisis de legitimidad de la democracia, parten de un diagnóstico de apatía ciudadana que se refleja: en los elevados datos de abstención de la ciudadanía en las elecciones y en una desconfianza hacia las instituciones democráticas (organismos de justicia), así como hacia los actores políticos tradicionales (como partidos políticos o sindicatos). A partir de estas observaciones, la necesidad de otros modelos democráticos es evidente. Sin embargo, a pesar de lo adecuado de las críticas, la mayor parte de los diagnósticos de carácter crítico realizados desde las teorías de la democracia participativa, no dan respuesta, de manera explícita, a los interrogantes feministas; y en ese sentido son incompletos, y tal vez, como decía Kate Millett, condenados a la esterilidad:

“Tomemos pues conciencia de que todo cambio emprendido sin una comprensión exhaustiva de la institución sociopolítica que se desea modificar, está de antemano condenado a la esterilidad” (Millett, 1969: 87-88).

### ***1.1.1. Boaventura de Sousa Santos y la crisis de representación***

No hay duda de que son muchas/os las/los autoras/es contemporáneas/os que trabajan sobre la democracia participativa. Sin embargo, podemos decir que uno de los autores

---

<sup>12</sup> Destacamos por ejemplo el dudoso funcionamiento democrático del G20, o de los sistemas administrativos marcadamente burocráticos por ejemplo.

<sup>13</sup> Tal es el caso de la República islámica de Irán en donde desde el 2012 el gobierno iraní ha vetado la entrada a las mujeres, al menos el 77 carreras universitarias, e invitado a las mujeres iraníes a procrear para aumentar la tasa de natalidad del país.

cuyo legado más impacto ha tenido, a escala internacional, en el estudio y práctica de la democracia participativa es el del sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos.

Los planteamientos críticos y radicales de Santos son unos de los más influyentes en la práctica de la democracia participativa, principalmente, a partir de la década de 1990<sup>14</sup>, así como en los desarrollos teóricos de la democracia participativa. A él podemos atribuirle una figura ampliamente extendida en las teorías de la democracia participativa que ha sido lema de jornadas, congresos y seminarios de las y los estudiosas/os de la democracia participativa: la de “democratizar la democracia” (2004). Del análisis de sus planteamientos, puede tomársele el pulso a gran parte de las propuestas sobre democracia participativa, de ahí el interés de centrar el análisis en este autor.

A través de distintos trabajos en los que plantea la crisis del modelo contractual de la modernidad y del modelo democrático al que va unido, Santos, ve la necesidad de “un nuevo contrato más inclusivo” (Santos, 1999: 31). Su fin es la democracia redistributiva, en otras palabras, y aunque no lo enuncia en relación a los capitales podemos decir que es: la división equitativa de los capitales, sociales, culturales, económicos y simbólicos. Para ello y en la coyuntura actual, según Santos, es necesaria una democracia participativa.

Podemos decir que la de Santos es una crisis por exclusión. En su diagnóstico, el portugués, en tanto que incide en el proceso de exclusión que va asociado al de inclusión en la firma de cualquier contrato, centra su atención en los diferentes actores excluidos del proceso de contratar. Este hecho es el que motiva en gran medida su planteamiento tal y como podemos comprobar en la siguiente referencia:

“la crisis de la contractación moderna se manifiesta en el predominio estructural de los procesos de exclusión sobre los de inclusión (...). *La crisis comienza con la lógica misma del contrato que excluye* a la naturaleza, mujeres, extranjeros, inmigrantes y minorías- a veces mayorías- étnicas” (Santos, 1999: 15)

Ese contrato que busca proveer distintos bienes comunes lo hace hoy en la mayoría de los Estados occidentales, a través del Estado de derecho y la democracia liberal. Lo que ocurre es que la democracia liberal está “gestionando”, “reformulando” e “innovando” sobre esa lógica de la exclusión y trata de solucionarlo respondiendo a una salida

---

<sup>14</sup> Nos referimos fundamentalmente a los Presupuestos Participativos de Brasil

redistributiva, que como ya advertía Young pasa por encima de toda diferencia (Young, 2000).

Así, de los planteamientos de Santos se deduce la importancia de la noción de exclusión en el diagnóstico de la crisis de “múltiples dimensiones” en la que nos encontramos (Fotopoulos, 2005; Orozco, 2011). Este autor presta atención a las consecuencias de esa exclusión y plantea soluciones para hacerle frente de la mano de la democracia redistributiva. En el elaborado diagnóstico que hace, plantea que la exclusión social que acompaña al contrato en cualquiera de sus formas, es la principal causa de la crisis. Esta exclusión, viene dada ya sea “por vía del pre-contractualismo o del post-contractualismo” (Santos, 1999: 21). Mediante el post-contractualismo, quedan excluidas aquellas personas que anteriormente estaban en el contrato pero que con la serie de recortes de derechos a los que asistimos en la actualidad en nombre de la libertad (lo que Mouffe denominaría paradoja democrática), han sido excluidas. Podríamos pensar que Santos hace referencia, sin hacerlo explícitamente, a: hombres blancos heterosexuales que se han visto afectados por la movilidad social. Mediante el pre-contractualismo, siguen quedando fuera quienes nunca formaron parte de la redacción y firma del contrato. Aunque Santos no lo haga explícito (y de he ahí parte del problema de las teorías contemporáneas de la democracia participativa), aquí encontramos a las mujeres, que por el hecho de serlo les ha sido negada la capacidad de definir el contrato (o la forma de acuerdo) en sus propios términos en primera instancia, y de contratar en los términos que otros han diseñado en segunda instancia.

Sin embargo, y aceptando que los planteamientos críticos de Santos en las teorías de la democracia participativa contemporáneas son unos de los que más impacto han tenido a la hora de aplicar experimentos participativos, puede surgir la duda de si el diagnóstico inicial que motiva la necesidad de un modelo democrático más profundo (crisis), se ha interrogado lo suficiente sobre el rol subordinado de las mujeres y el efecto que esta ausencia puede tener en las alternativas que se generen. Es decir si se han interrogado sobre la idea fundamental que subyace del contrato sexual: la subordinación de las mujeres, la no identificación de éstas como individuos, como sujetas. Puede pensarse, sin cuestionar el compromiso y raíz crítica de los principios que motivan la solución participativa, que cabría llamar la atención sobre tres ausencias de importantes consecuencias en el diagnóstico de partida de crisis:

En primer lugar, la figura que usa el autor para explicar la exclusión (el paso del pre-contractualismo al post-contractualismo) es clave como dice el propio Santos para distinguir dos situaciones que se confunden habitualmente. Sin embargo es posible subrayar la ausencia de mirada(s) feminista(s) en esta explicación. Si bien es cierto que la explicación que ofrece Santos de la crisis serviría para explicar como los espacios de poder son cada vez más: “exclusivos clubs masculinos” en los que residualmente se admite a alguna mujer que habla el mismo lenguaje, el hecho de no interrogar con mirada feminista la noción de exclusión y dejarla a la libre interpretación de quien aplique los principios generales de los que parte la democracia participativa, tiende, como se ha demostrado en diferentes ocasiones a través de la evaluación de diferentes diseños de carácter participativo, a perder la cuestión feminista en el camino (Suso, et al, 2008: 86-93, Martínez et al. 2012; Espiau et al. 2005).

En segundo lugar, podría notarse de este planteamiento y en la enunciación de sus principios una ausencia de literatura feminista. Si bien la teoría crítica de la democracia comparte con la teoría política feminista muchos argumentos (crítica a la noción de ciudadanía liberal o la preocupación por lo subalterno, entre otras) la primera no admite ser deudora del feminismo en muchas de sus exposiciones. En lo concreto, y en el caso de Santos, es apreciable que hablando en términos de contrato no introduzca en su tesis, las teorías de autoras feministas que han desarrollado anteriormente a él el análisis de la democracia participativa, en claves similares a las que plantea (véase por ejemplo: Carole Pateman).

Finalmente, ligada a la segunda apreciación, más concretamente, puede notarse que en su diagnóstico de paso del pre-contrato al post contrato del que surge en gran medida la crisis no se habla en ningún momento de la posibilidad de que exista un contrato sexual.

## **1.2. La alternativa radical: democracia participativa**

En teoría, la democracia representativa, a través de sus principios tal y como los describía Bernard Manin (elecciones regulares, mandato representativo, libertad de expresión política y deliberación política) ofrecen garantías para que todos los grupos sociales puedan beneficiarse de las libertades que se desprenden de ellas (Manin, orig.1995, v.e. 2006). El problema es que en el momento de su aplicación, observamos cotidianamente como la mitad de la población queda excluida de las prácticas de democracia representativa tanto en su dimensión cuantitativa (basta con analizar los

porcentajes de mujeres que tienen acceso a estructuras políticas institucionales), como en sus principios normativos (destacamos aquí la crítica a las prácticas deliberativas que se asocian a la deliberación política especialmente trabajadas por Iris Marion Young o Nancy Fraser).

En esta tesitura, no es de extrañar que la democracia representativa esté siendo interrogada desde distintos ángulos. Al igual que apuntaba Velasco sobre la noción de ciudadanía (Velasco, 2006: 193), sólo en el espacio que comprende 1960 hasta la actualidad se han formulado muy diversas propuestas de democracia que de una u otra manera interrogan la legitimidad de la democracia en la forma mayoritaria en la que se da en la actualidad. Sin ánimo de ser exhaustivas destacamos: la “democracia de la tierra” (Shiva, 2006), la “democracia inclusiva (Fotopoulos, 2002), la “democracia deliberativa” (Fishkin, 1991) o la “democracia feminista” (Miyares, 2003). Deducimos que en el plano de lo teórico, la “demodiversidad”, la posibilidad de coexistencia pacífica o conflictivamente distintos modelos democráticos, está garantizada.

Además, algunos de esos apellidos de la democracia llevan explícitamente una perspectiva de género: tal es el caso de la democracia paritaria. Ésta, puede entenderse ampliamente como la forma de incorporar la perspectiva de género a la democracia liberal, que no obstante, no supone una crítica sustancial a los métodos de legitimación democrática. Han sido ampliamente señaladas las debilidades de esta, aunque necesaria, limitada aproximación si el objetivo último es democratizar la democracia, incluso en lugares del mundo en los que pensábamos que tenía un mayor efecto positivo en los que el debate sobre cuotas se plantea en otros términos (Osório, 2004). Podemos pensar que por mucha política que cuotas que imponga un partido político (actor central de la democracia representativa), si no se incorpora la mirada feminista en los objetivos programáticos, no se garantiza un cambio sustancial en la perspectiva democrática. Tampoco pasa desapercibido el hecho de que los estilos del debate parlamentario crean problemas a las mujeres para ser tomadas en serio (Cornwall y Guetz, 2005). En cierta medida, estas democracias de cuotas parten de la base de que contra más participación de mujeres, mayor profundización democrática. Aunque esta afirmación puede, en algunos casos, esconder parte de verdad no garantiza que la política de cuotas permita una transición a una política feminista, ni se cuestionen el modelo democrático imperante, y el socioeconómico al que va asociado; ambos fundamentos limitadores de la participación política de las mujeres.

Volviendo la mirada al más reciente diagnóstico sintetizado en el apartado anterior en el que se repiten una y otra vez nociones como “globalización” y “crisis del contrato social”; comprobamos que tanto las aproximaciones feministas como las teorías críticas de la democracia que inciden en la necesidad de la división de los capitales (social, cultural, simbólico y económico) para lograr una democracia más completa (y en ese sentido, inciden en la necesidad de un modelo socio- económico que ponga a un ser humano activo en el centro), apuntan a la democracia participativa como herramienta para profundizar la democracia. Esa democracia, que en pocas palabras, se encuentra entre la representativa y la directa.

Son muchos los planteamientos que se han realizado desde la teoría y práctica feminista en relación a la calidad de la democracia. Sin embargo, existe un cierto acuerdo al señalar a la democracia participativa como el modelo de democracia preferible para construir el mundo fuera del sistema sexo- género de dominación masculina o para desactivar progresivamente el patriarcado. Un breve repaso a algunas de las reivindicaciones de un modelo de democracia más radical que se han hecho desde distintas sensibilidades del feminismo nos permite comprender el lugar que ocupa la apuesta participativa en ésta.

En el mundo anglosajón destacan los planteamientos de Anne Phillips, Carole Pateman, Jane Mansbrige o Nancy Fraser.

Los planteamientos de Anne Phillips no pueden considerarse propios de una apuesta por la democracia participativa ya que esta autora privilegia marcadamente la idea de que “las alternativas a las democracias liberales para profundizar la democracia, no pueden ser presentadas como alternativas a la representación” (Phillips, 1991: 146). Sin embargo, traemos a colación el planteamiento de salida de esta autora porque sirve de palanca para la reivindicación que nos ocupa, la de profundizar los principios representativos. Phillips incide en el daño que causa la autocomplacencia de la democracia liberal al creer que ha satisfecho todas sus promesas, “esta autocomplacencia es un poderoso obstáculo a una mayor democratización” (Phillips, 1996: 91). La autora encuentra grotesco pensar que la democracia esté ya completada considerando que hace poco que se incluyó en el método democrático a las mujeres (el derecho a voto). En su obra *Engendering Democracy* incide, entre otras cuestiones, en la tradición democrática del movimiento feminista y apunta, en su capítulo quinto, a que

el propio movimiento en su organización interna ha radicalizado las prácticas democráticas de raíz. Según Phillips, las teóricas feministas han levantado sospechas sobre las tres escuelas principales de pensamiento sobre la democracia -liberal, participativa y cívico republicana- (Phillips, 1991: 18), se trataría de escuchar con atención estas sospechas.

Quizás sea Carole Pateman una de las pensadoras políticas que más ha trabajado sobre la teoría de la democracia participativa desde una mirada feminista. Tras muchos años de dedicación al tema afirma radicalmente que “para las feministas la democracia nunca ha existido” (Pateman, 1989: 210). Las mujeres, son excluidas, ignoradas, auxiliares en el mejor de los casos, en el teatro de la democracia liberal. Pateman trabaja sobre la propuesta participativa como herramienta para cuestionar las bondades de las consecuencias políticas del pacto de sujeción y nota que existen resistencias en incorporar de manera explícita los argumentos feministas en teorías sobre la democracia participativa. Pero estas reticencias “son irónicas, porque el movimiento feminista contemporáneo, en sus distintas variedades, ha puesto en práctica la organización participativa” desde sus inicios (Pateman, 1989: 220).

La estadounidense Jane Mansbridge, también se ha acercado a la democracia desde una mirada específicamente feminista en varios de sus trabajos. Algunas de las conclusiones de una de las obras más reconocidas de esta autora: *Beyond Adversary Democracy* (1980), son extrapolables a la realidad actual del método asambleario tal y como apuntan las últimas investigaciones sobre los modelos de militancia en el País Vasco (Fundación Joxemi Zumalabe, 2012). En esta obra, Mansbridge pone sobre la mesa la existencia de una participación diferenciada entre hombres y mujeres en las asambleas de barrio del municipio de Selby (Reino Unido). Estas diferencias pueden apreciarse, como lo han hecho distintas autoras, en las motivaciones a la hora de participar, la actitud ante la discusión, la ocupación del espacio, o simplemente en la cantidad de personas participantes (Boetzkes, 1998; Agüera, 2008: 29). Pero, Mansbridge incide en la importancia que tiene la noción de comunidad en las democracias si de profundizarlas se trata. Además señala que éstas no están exentas de una comprensión y tratamiento binario de la realidad. Así cuando un grupo de esta comunidad se erige dominante, tiene más capacidad de imponer su lenguaje y sus formas de hacer. En ese sentido, apunta que los análisis feministas sobre la maternidad y otras relaciones íntimas pueden ayudar

a generar nuevas percepciones de la comunidad democrática más profunda, y en algún lugar, más participativa (Mansbrigde, 1993).

Por su parte, Nancy Fraser también apunta a que la democracia está incompleta cuando dice que “entendemos todo tipo de cosas concernientes al triunfo de la democracia liberal” pero que quedan muchas cosas aun por decir (Fraser, 2001: 127). Fraser interroga a la democracia a partir de la esfera pública y sobre las nuevas formas deliberativas de ocuparla levantando la sospecha sobre el paso del “yo” al “nosotros” que legitiman éstas. Cree Fraser con razón, que este paso esconde dominación. Los grupos subordinados en los que se encuentran las mujeres no disponen de un espacio en el que poder comenzar un diálogo (el suyo propio). En ese contexto, más ligado a la democracia deliberativa pero aplicable a los espacios deliberativos de los participativos, es necesaria la existencia de lo que ella denomina “contra- públicos subalternos” que constituyen arenas discursivas paralelas en las que los miembros de grupos sociales subordinados formulan su propia interpretación de su identidad y sus necesidades. Estos públicos subalternos ponen en apuros a la noción de esfera pública, primordial, en la democracia liberal. Sobre ésta se construye la participación. Si estiramos el planteamiento, podemos pensar que de poco sirven los sorteos al azar propios de los experimentos deliberativos y participativos (que en principio garantizan un acceso igualitario, sólo determinado por el azar, a la inclusión en la participación o deliberación), si se ejecutan en clave de inclusión. Es decir si una vez superada la barrera del azar, las normas y los códigos lingüísticos y formales son los propios del modelo hegemónico de participación o deliberación.

Pero a pesar de lo que podría pensarse del repaso a los planteamientos mencionados hasta aquí, estas interpelaciones directas al modelo democrático hegemónico y a la necesidad de fórmulas que lo profundicen son anteriores a la década de 1980. Una de las autoras clásicas del feminismo estadounidense, Kate Millett, por ejemplo apuntaba en su conocidísima *Política sexual* que “una democracia radical eliminaría el patriarcado. El que en las <<democracias>> modernas el poder se entregue a las mujeres con tan poca frecuencia constituye una prueba más de lo deficientes que son las formas de gobierno a las que otorgamos un beneplácito general” (Millett, orig.1969, v.e. 2010: 71)

En el marco del Estado español percibimos también que los planteamientos preocupados por la relación entre feminismos y democracia convergen en las bondades

de la participación. Algunos ejemplos servirán para ilustrar esta idea. Alicia Miyares, por ejemplo, en su propuesta de *democracia feminista* subraya la necesidad de que la democracia participativa sea parte activa de su práctica (Miyares, 2003: 190). Miyares se refiere, principalmente a la democracia participativa para rescatar de ella el modelo de ciudadanía activa, próximo al republicano. Por su parte, Rosa Cobo, en su *nueva política sexual* apunta la necesidad de repensar en participativo, cuando dice que existen “dos condiciones de posibilidad en la construcción de un sujeto político colectivo (...), por una parte: tener un discurso político sólido y atento a las creaciones de nuevos mecanismos de poder y nuevas argumentaciones ideológicas de los sistemas de dominio patriarcal, (...) y por otra, crear estructuras formales democráticas participativas e incluyentes” (Cobo, 2011: 198). Asimismo, la filósofa española Victoria Sendón de León, incide en la necesidad de rescatar la olvidada democracia participativa en un mundo marcado por los ritmos de la globalización neoliberal. Esta autora va más allá y apunta un ejemplo virtuoso de esa democracia participativa: el movimiento zapatista (EZLN) (Sendon, 2001: online). También se han hecho llamamientos a la democracia participativa desde el ecofeminismo crítico. En esa línea Alicia Puleo, plantea la necesidad de garantizar la participación democrática asociada, en este caso, al principio de precaución (Puleo, 2011: 421).

Este pequeño recorrido, que sin ánimo de ser exhaustivo, pretende mostrar un panorama suficientemente amplio de las relaciones entre feminismo y democracia, ilustra la existencia de un acuerdo unilateral sobre que una democracia sustancialmente activa no puede desvincularse de los ideales feministas. En ese camino, como se desprende de las lecturas hasta aquí descritas: muchas teóricas del feminismo convergen en la necesidad de un modelo de democracia participativa para la construcción de un mundo en el que se vaya desactivando progresivamente el patriarcado. Además, del análisis de la lista de teóricas que reflexionan sobre el feminismo y la democracia, no pasa desapercibida una idea que ya ha sido comentada por algunas autoras con anterioridad: quienes escriben sobre feminismos y democracia son en gran medida las mujeres, perpetuándose así “en la investigación una suerte de división sexual del trabajo” (Espiau, Saillard y Ajangiz, 2005: 16).

Como sabemos, muchas de las preocupaciones planteadas por estas feministas han sido también recogidas por los teóricos de la profundización democrática de los que más ha bebido el planteamiento práctico de la democracia participativa (la exclusión, la falta de

espacios de decisión, el espacio público, etc). Así por ejemplo, el teórico más influyente del modelo participativo al que venimos refiriéndonos en este trabajo, plantea la necesidad de un nuevo contrato social “distinto al de la modernidad, más inclusivo que abarque no sólo a los hombres y a los grupos sociales, sino también a la naturaleza” (Santos, 1999:31). Plantea, al igual que las teóricas feministas citadas atrás, la necesidad de ir más allá de la democracia representativa cuando dice que:

“en un espacio público en el que el Estado convive con intereses y organizaciones no estatales cuyas actuaciones coordina, la democracia redistributiva no puede quedar confinada dentro de una democracia representativa concebida para la acción política en el marco del Estado” (Santos, 1999: 40).

Como mencionábamos en el apartado anterior, este autor incide en la redistribución de los capitales, cuestión fundamental muchas veces olvidada en la literatura de la democracia participativa más preocupada por la puesta en marcha, que con los principios teóricos que la movilizan. Además, el autor opina que esa democracia distributiva está constituida sobre “una nueva gramática social (...) capaz de cambiar las relaciones de género” (Santos, 2002 original, 2004 v-español: 48). Pero en ese repensar la redistribución de Santos no se sabe muy bien qué rol juegan las mujeres, si se consideran o no, o si forma parte de esos pequeños olvidos casuales de importantes consecuencias.

En términos prácticos, una de las experiencias más alabadas por el autor en la construcción de esa gramática es, como veremos en el siguiente apartado, la de los presupuestos participativos de Porto Alegre (Santos, 2004). Aunque crítica de éstos que no llevan hasta el final la fiscalidad participativa, no incide en la ausencia de preguntas feministas en su desarrollo (World Bank, 2008: 3-28). O más concretamente, a partir de un análisis de actores no parece determinante en ninguna de las evaluaciones de los logros de los presupuestos participativos, que el Partido dos Trabalhadores (PT) de Brasil, impulsor en gran medida de las estructuras para crear los presupuestos, haya integrado en su propia práctica una política de cuotas que “ha asignado un 30% a la presencia de las mujeres como máximo y ésta no haya sido sobrepasada durante 30 años” (Cornwall y Goetz, 2005: 788). En estas condiciones no parece tan claro que la gramática irruptiva, garantice una desactivación progresiva del patriarcado.

Por lo tanto, aunque hay un cierto acuerdo en apuntar a la alternativa participativa como aquella que se interroga de raíz sobre la distribución de capitales, los planteamientos más extendidos del modelo participativo han de ser también sometidos a un interrogatorio feminista. Porque como se ha mostrado en otras ocasiones, tal y como veremos en el apartado que sigue, la democracia participativa no introduce de oficio las miradas feministas. Esto pasa en gran medida porque este modelo sigue sin hacer una reflexión seria sobre el principio de individuación de las mujeres y basa su práctica en una noción demasiado estrecha de la participación.

## **II. Democracia participativa y participación**

*“(…) las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad y su infra-representación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad”*

Declaración de Atenas, 1992

Como recuerdan Ane Larrinaga y Mila Amurrio trayendo las palabras de tres reconocidos politólogos anglosajones, Verba, Scholman y Brandy, “la participación ciudadana constituye el corazón de la democracia” (Larrinaga y Amurrio, 2012: 2). No cabe duda: democracia y participación, difícilmente pueden dissociarse. La participación es una cuestión clave en cualquier modelo democrático y aun así compartimos con Jone Miren Hernández que “la crítica feminista no parece haber prestado demasiada atención al tema específico de la participación” (Hernández, 2008: 6). La entrada al análisis del patriarcado desde los modelos de participación en las democracias contemporáneas no es de los más explotados.

El universo de la participación es amplio, un laberinto en el que es fácil perderse. Son muchos los trabajos que hablan sobre las virtudes de la participación como que el empoderamiento de algunos actores devine más viable, o que la legitimidad de algunas políticas públicas aumenta (Martínez, 2012). Igualmente no faltan tampoco los trabajos que avisan sobre que la saturación de mecanismos participativos puede tener efectos antidemocráticos y legitimar decisiones contrarias a la voluntad de la ciudadanía (Rui, 2003; Martínez, 2012). Con todo, a pesar de los avances en investigación social sobre los mecanismos participativos, la forma hegemónica de práctica democrática hoy sigue

siendo la(s) eleccione(s). El método democrático por excelencia no ha cambiado, aunque cada vez se hable más de participación.

Jorge Riechmann ponía nombre en una de sus obras al “secuestro de la sostenibilidad” y a los “malos abogados” que le habían salido al desarrollo sostenible a partir de la década de 1990 para explicar el manoseo y deformación a la que ha sido sometida el concepto (Buey y Riechmann, 1996: 257). Ocurre exactamente lo mismo con la noción de participación (y aunque en menor medida, también con la democracia participativa).

La moda de la democracia participativa y el hecho de que cada vez se hable más de experiencias participativas o “innovación democrática” -que en la práctica o sólo desarrollan la dimensión simbólica de la participación, o que cuando desarrollan la operativa lo hacen fundamentalmente al nivel de información (Sintomer, 2008)-, no debe hacer olvidar que la democracia participativa no es nueva, ni como venimos comentando, garantía de que la diferencia sexual sea considerada. Rousseau, ya “defendió (...) un orden político participatorio *en el siglo XVIII* pero su alternativa aparentemente cabal al individuo y al contrato social (formulado en el lenguaje contractual) dependen del fundamento natural de la sujeción de las mujeres” (Pateman, 1995: 315).

Sabemos que la forma de participación formal vinculada a la democracia representativa está pensada para quien reúne una serie de condiciones materiales y sociales. Así, se produce una cierta alineación entre los mecanismos, y las formas que la vehiculan con las habilidades, actitudes y conocimientos diseñados a partir de la experiencia masculina. Frente a esta idea, las teorías de la democracia participativa plantean una triple ampliación o diversificación de los espacios, de los agentes que participan y de las formas en las que se participa en el *decision making process*.

Pero esto, en la práctica, no ha parecido suficiente. Distintos análisis han mostrado que los procesos de participación no garantizan ni la inclusión formal de las mujeres ni la apertura de ventanas para que éstas creen sus propias formas. Esto ha sido comprobado además en procesos por invitación<sup>15</sup> y en procesos irruptivos<sup>16</sup>. Veremos a través del

---

<sup>15</sup> Larrinaga y Amurrio, al analizar los nuevos espacios participativos del municipio de Bilbao concluyen que “un repaso atento de los procesos de participación ciudadana (sobre todo los de carácter mixto) nos revela que éstos han permanecido en gran medida ajenos a la participación de las mujeres”. “Este espacio, en muchas de estas experiencias obvian la perspectiva de género e impulsan acciones dirigidas a reforzar el rol de cuidadoras de las mujeres” (Larrinaga y Amurrio, 2012: 2, 6).

caso de los presupuestos participativos de Porto Alegre y de la cartografía de mecanismos de participación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Ajangiz y Blas, 2008), como la nueva gramática no es necesariamente feminista ni atiende a una mirada de género. En definitiva, como no interroga y reproduce el sistema patriarcal.

### **2.1. Presupuestos participativos de Porto Alegre**

“Il est frappant de constater à quel point budget participatif et gender mainstreaming restent à l’heure actuelle deux processus qui s’ignorent en Europe”

(Sintomer, 2008 : 277)

La experiencia de los presupuestos participativos (PP) de Porto Alegre (Brasil) es una de las más reconocidas y divulgadas innovaciones democráticas a escala internacional.

Tal es el impacto de esta experiencia que Pateman toma las palabras de Baiocchi y dice que “Porto Alegre es una ciudad en la que la democracia participativa se ha convertido en una forma de vida” (Pateman, 2012).

El embrión de los PP se encuentra en la presupuestación (*Orcamentação* en portugués) formulada en 1989 tras la victoria del Frente Popular en las elecciones de 1988. Progresivamente la propuesta de PP va institucionalizando y formalizándose hasta convertirse en un referente de la democracia participativa. La ciudad de Porto Alegre se ha dividido en 16 regiones y elaborado un sistema basado en asambleas ciudadanas, delegados y consejeros que decide en qué se emplea entre el 15 y el 35% del presupuesto municipal<sup>17</sup>.

Si analizamos quién participa en esta experiencia internacionalmente reconocida vemos que existen ciertas cuestiones relativas a la participación de las mujeres que han de considerarse.

A pesar de que en la actualidad hay un número similar de participantes hombres y mujeres, históricamente ha habido una sobre-representación de los primeros en el Consejo<sup>18</sup> como delegados. Si bien la situación comienza a cambiar en 1998, y por

---

<sup>16</sup> Eva Alfama pone sobre la mesa “la tensión que se da en el propio proceso de participación política de las mujeres militantes de la Plataforma en Defensa del Ebro entre la reproducción de la subordinación de género y la apertura a las prácticas y espacios de mayor libertad” (Alfama, 2010: 57).

<sup>17</sup> Se han realizado numerosos trabajos evalúan y explican el procedimiento y la historia de los PP. Entre los elaborados en lengua española caben destacar: Santos, 2005; 2004; Ganuza y Álvarez, 2003.

<sup>18</sup> El Consejo del Presupuesto Participativo es uno de los órganos principales del entramado de los PP

primera vez en 2005 las mujeres participan más que los hombres en este espacio, se aprecia una distribución genérica de temas y roles en estas asambleas.

De un análisis cuantitativo detallado de estos espacios se concluye una sobre-representación de mujeres en espacios cuyas temáticas tienen que ver con los roles reproductivos y de cuidados. Por ejemplo, en las temáticas relativas a la salud el 80% de las participantes son mujeres, mientras que en cuestiones concernientes al desarrollo comunitario el 70% son hombres (World Bank, 2008: 3- 23).

Más allá de lo cuantitativo, el análisis del perfil de las mujeres que participa en los órganos de los PP pone sobre la mesa, como indica Pateman, la estrecha relación todavía hoy entre contrato sexual y democracia (participativa) (Pateman, 2012). Los datos del World Bank indican que el perfil de las mujeres que acceden a los cargos de delegadas o consejeras son fundamentalmente solteras (62%); mientras que los hombres son casados en un 71,4%. En esta experiencia participativa, las mujeres casadas están sub-representadas. Éstas explican su ausencia en estos órganos a través de dos motivos principales: el primero, que los horarios de las reuniones impiden cuidar a los hijos y personas a su cargo. El segundo, que perciben que los PP no proporcionan un espacio para hablar de cuestiones de género (World Bank, 2008: 3- 23).

Además, las experiencias de presupuestos participativos en Europa no son demasiado halagüeñas en cuanto a la división de capitales se refiere. Yves Sintomer, Arsten Herzberg y Anja Röcke realizaron un análisis comparado de los dispositivos participativos en los presupuestos de varios países europeos y constataron que:

“en Francia (extensible al resto de países analizados) la participación ciudadana es a menudo vista como una forma de restablecer el orden social y luchar contra la exclusión, pero todas las investigaciones muestran que los excluidos están poco presentes en los dispositivos y que jamás son interlocutores activos. Además esta ausencia es raramente interrogada y no anima a los dinamizadores a tomar mediadas” (Sintomer, 2008: 242)<sup>19</sup>

Concluyen diciendo que “los presupuestos participativos no son nunca o casi nunca, instrumentos que contribuyen a transformar las relaciones sociales entre los sexos” (Sintomer, 2008: 276)

---

<sup>19</sup> Traducción del francés de la autora del artículo.

## **2.2. Experiencias participativas en el País Vasco**

El grupo de investigación consolidado de la Universidad del País Vasco, Parte Hartuz (UFI- EMAN), dedicado al estudio de la democracia participativa elaboró entre 2002 y 2008 un mapa de las experiencias de participación ciudadana en los municipios del País Vasco (P.V) (Ajangiz y Blas, 2008). En este macro diagnóstico el grupo de investigación toma el pulso a la cantidad y la calidad de los procesos participativos más recientes del País Vasco.

Entre las conclusiones más relevantes del trabajo destacan las siguientes. En primer lugar, en el P.V se detecta una predisposición positiva hacia la participación ciudadana. A partir del año 2000 se ha constatado un aumento de los mecanismos de participación en este territorio. En segundo lugar, la intensidad de las dimensiones simbólica (discursos) y substantiva (desarrollo de reglamentos, por ejemplo) es mayor que la de la dimensión operativa (implementación de los mecanismos).

Un análisis más detallado de la participación de las mujeres en estos mecanismos muestra que cuentan con una representación menor del 50% y que las mujeres asisten principalmente a mecanismos derivados de la Agenda 21 Local como foros o talleres (Ajangiz y Blas, 2008: 57).

De los datos hasta ahora señalados deducimos que en el mejor de los casos, con las prácticas que se desarrollan de la mano de la democracia participativa que conocemos se consigue una mejora “del acceso de las mujeres al proceso, pero no se cuestiona su posición en la sociedad, lo que hace que demos por válida y de alguna manera agudicemos una situación de desventaja”. No hay indicios que muestren que a través de estas prácticas demos oportunidades a la ampliación de la noción de participación a partir de las experiencias de las mujeres, se trata más bien de una lógica de “mujeres en la participación” y menos de perspectiva feminista en la participación (Espiau, Saillard y Ajangiz, 2005: 17).

## **2.3. Las estrecheces de la participación**

Cornwall y Guetz apuntaban tres conclusiones principales en *Democratizing Democracy: Feminist Perspectives* (2005: 783- 800) que interpelan a la noción de participación que se desprende de la práctica participativa. En primer lugar apuntan estas autoras que existen muchas similitudes entre las limitaciones de la influencia política de las mujeres en los espacios tradicionales de la democracia liberal y en estos

nuevos espacios, tal y como hemos podido concluir de las experiencias citadas más arriba. Creemos que esto que apuntan Cornwall y Guetz, se debe en gran medida a que en muchas de las prácticas participativas no se vincula la propia práctica con el cambio de modelo socio-económico necesario para combatir la posición subalterna de las mujeres. En segundo lugar, como ya hemos señalado en otra parte (Martínez, 2012), más no significa mejor, no al menos, cuando se trata de una estrategia por invitación en la participación. Cornwall y Guetz inciden en que estos espacios por invitación pueden desviar y disparar la energía de los grupos feministas. Por último, apuntan a la importancia de dejar nacer espacios públicos propios de mujeres al margen de los formales. Estas tres ideas que señalan las autoras inciden de distinta manera cada una en la necesidad de interrogar la noción de participación.

Iris Marion Young, planteaba en la década de 1990, en pleno auge de la democracia deliberativa, la necesidad de ampliar la noción de deliberación Young criticaba que “el modelo de democracia deliberativo tiende a pensar que la deliberación es culturalmente neutra y universal” (Young, 1996: 304). En este contexto hacía su propuesta de democracia comunicativa. Algo similar ocurre con la noción de participación.

Como han apuntado otras autoras: “la propia definición de participación política excluye a las mujeres de ésta, en tanto que se basa en un modelo de participación concreto y excluye otras formas de participación que también pueden y deben ser consideradas políticas” (Álvarez 2012: 57).

Asumiendo que seguramente haya que empezar por hacer el ejercicio de ampliar la noción de participación, una propuesta inicial que va en esa línea es la que esbozó el grupo de trabajo sobre participación en el I Congreso de Dones de Barcelona (1998, online). Este grupo concibe de manera amplia la “participación como cualquier actividad, actuación y toma de decisión que incide e influye en la construcción de nuestra sociedad”.

Recientemente se han realizado propuestas más concretas para analizar y articular una noción más amplia de la participación. Jone Miren Hernández ve la necesidad de “poder llegar a definir y conceptualizar qué es y en qué consiste la participación desde la visión y la experiencia de las propias mujeres” (Hernández, 2008: 13). Para ello, la interesante propuesta de esta antropóloga social vasca consiste en ampliar la noción de

participación hegemónica a una que garantice consideración y espacio a la forma de entenderla en la teoría y desarrollarla en la práctica por las mujeres<sup>20</sup>.

En esta tarea de desbordar por todos los lados la concepción hegemónica de la participación, Hernández propone “diseccionar la participación, tanto la formal como la informal, en tres partes o segmentos diferentes: actividades, estructura y espacios” (Hernández, 2008: 25).

Esta disección puede ser tomada en consideración en desarrollos teóricos e intervenciones sociales. Creemos que atender a las actividades en los procesos participativos, nos permite abordar el debate de la participación desarticulando las construcciones binarias que más han influido en la noción formal de participación: público- privado. Detectar los espacios de participación a través de actividades nos permite no excluir, por ejemplo, a la red de mujeres que se organiza para recoger a sus hijos e hijas a la salida de la escuela. En segundo lugar detectarlos a través de las redes de relaciones, amplía el concepto de participación hacia todos los lados y se aleja de las estructuras de relaciones más o menos jerárquicas y formales que se derivan de la participación visible. Y por último, el focalizar la atención a nivel teórico y práctico sobre los espacios, amplía el recorrido en parte hecho anteriormente por las redes de identificar aquellos espacios en los que sin estructuras formales se transforma e influye en la sociedad.

### **III. Preguntas feministas en el diagnóstico y en la alternativa**

Mendus ponía dos tareas al feminismo en 1992: por una parte, justificar la afirmación de que la tradicional teoría democrática conduce a prácticas antidemocráticas. Por otra: identificar las maneras en las que la teoría podría ser reinterpretada para que se aproxime más a los ideales democráticos (Mendus, 1992: 223). Ambas tareas han sido y siguen siendo sobradamente atendidas por la práctica y la teoría política feminista.

En este artículo hemos defendido la tesis de que si bien el modelo teórico de democracia participativa supone un avance cuantitativo y cualitativo para interrogar a la democracia liberal sobre la ausencia de las mujeres en los espacios de representación política, las teorías que más empapan la práctica de la democracia participativa no se han planteado como propuesta la desactivación de la normatividad femenina, ni se ha interrogado por

---

<sup>20</sup> Ver nota a pie de página número 8.

la existencia de un contrato sexual y las formas que pueda tomar éste en una supuesta radicalización de los principios democráticos. Sin neutralizar la normatividad femenina, sin consciencia teórica y práctica de la existencia del patriarcado su reproducción está garantizada. Sin considerar el principio de individuación de las mujeres no existirá democracia. Si aceptamos que “el feminismo deviene imprescindible a la hora de encarar programas emancipatorios” (Agra, 2008: 223), sólo podemos decir que la democracia será feminista o no será.

Considerando que “*La democracia participativa en particular y la democratización van a entrar en la agenda política a la fuerza con demandas como la de los indignados*” (Pateman, 2012: 15) más vale que reactivemos las preguntas feministas a la participación y al modelo participativo. Ya que si bien es cierto que no podemos despreciar el potencial emancipador de la participación ciudadana y las herramientas participativas, tenemos que tener una actitud vigilante con las metodologías participativas tanto irruptivas como por invitación. Así como con esa “tendencia a idealizarlas y considerarlas una suerte de panacea aplicable a cualquier tipo de déficit”, en nuestro caso, el democrático (Espiau, Saillard y Ajangiz, 2005: 10).

Dicho lo anterior, seguramente tengamos que empezar estas conclusiones recordando que no todo lo que dice ser democracia participativa lo es y que a veces esperamos de la forma equivocada, una desactivación progresiva del patriarcado. Esto tiene que ver con una idea que apuntan Espiau, Saillard y Ajangiz sobre el hecho de que la mayoría de “los datos disponibles vienen a confirmar que el modelo predominante (*entre los experimentos participativos*) es la democracia consultiva, que es la que menos compromete a la clase política, o en todo caso le asegura la mayor discrecionalidad” (Espiau, Saillard y Ajangiz, 2005: 5). En esa misma línea, Sintomer también plantea que el modelo neocorporatista, el de la modernización administrativa o el de la democracia de proximidad tienen mucho peso en Europa, tal vez más, que el de la democracia participativa (Sintomer, 2008). Hablar de innovación democrática por lo tanto, requiere de una cierta cautela; una redistribución de los capitales es necesaria en la democracia participativa.

Así pues, en estas conclusiones subrayamos en primer lugar una idea que ha sobrevolado a lo largo de este trabajo: la necesidad de vincular el debate del modelo socio- económico al de los modelos de democracia. Como han apuntado antes otras

autoras, nos han hecho creer que la democracia tiene una forma muy concreta, restringida y que se entiende bien con el liberalismo económico (Agra Romero, 2008). La democracia liberal no considera que las estructuras económicas puedan condicionar la libertad política. La participativa nace para dar respuesta a ese falso mito, pero estas estructuras económicas no afectan igual a hombres y a mujeres y esta realidad es central en cualquier propuesta teórica y práctica de reinventar el contrato y la realidad. Es necesario dejar de preguntarse sobre cómo organizar las instituciones a través de contratos y empezar a preguntarse sobre cómo organizar la vida a través de acuerdos.

En segundo lugar, en este trabajo hemos analizado como democracia participativa y teoría política feminista se han desarrollado en paralelo. Pero la realidad muestra la necesidad de fusión entre ambas. Pateman nos avisaba ya en 1989 de que “los autores de la democracia tienen ahora que digerir todo el cuerpo teórico (*y activista*) feminista y sacar del silencio todo ese conocimiento de lo contrario las mujeres serán tan periféricas en la democracia participativa como lo han sido en la liberal” (Pateman, 1989: 221). Pero ¿Quiénes trabajan sobre la democracia participativa tienen hoy, en la primera década del siglo XXI, la suficiente distancia con sus antecesores en lo que respecta al sistema sexo- género? No. Parece que 24 años más tarde el aviso de Pateman está vigente. Las teorías de la democracia participativa tienen que incorporar desde sus diagnósticos de crisis las lecturas feministas y beber de la experiencia feminista para no reproducir los errores de la democracia hegemónica, o esa periferia de la que habla Pateman. Esta segunda conclusión nos lleva a decir que el estudio de las teorías y prácticas participativas son una excelente entrada para tomar el pulso al patriarcado. El estudio del patriarcado desde las salidas participativas ofrece una entrada original.

En tercer lugar, parece necesario ampliar la noción de participación poniendo en el centro el principio de individuación de las mujeres. Sabemos que “los espacios de poder *vinculados a las democracias liberales, así como el diseño de los mismos* están íntimamente relacionados con el principio de individuación: en ellos hay que acotar” (Amorós, 2005: 87- 109). Sabemos también que cuando se acota se excluye e impide. Esos espacios de poder y participación han sido definidos en abstracto, sin hacerse referencias explícitas a las mujeres y a hombres, pero “como somos seres culturales” esa abstracción ha negado la existencia de “un abismo entre uno y otro” (Sendón, 2008) y así, negado la forma de participar de las mujeres.

Para concluir, podríamos recuperar la metáfora que Mendus recoge de Young y decir que la fe de la democracia, en cualquiera de sus modelos, no parece recuperable hasta que algunos sectores sociales con gran influencia política y simbólica dejen de militar por la fe patriarcal.

Bilbao, junio de 2013

## **Bibliografía**

- AAVV (2010) *La démocratie. Histoire, théories, pratiques*. Paris, Sciences Humaines.
- Agra Romero, María Xosé (2008) “Igualdad democrática: ¿una cuestión de fe?” en *RIFP* 31, pp. 219- 228
- Agüera, Mercè (2008) “L’activisme femení en conflictes ambientals. Reflexions en clau feminista i paunts per la gestió del med” *Documents de Anàlisi Geogràfic* 5, pp. 13-37.
- Ajangiz, Rafa y Blas, Asier (2008) *Mapa de experiencias de participación en los municipios del País Vasco*. Bilduz. Gasteiz.
- Alfama, Eva (2010) *Lo riu és vida. Memoris de investigació del Programa de Doctorado en Psicologia Social*, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Álvarez, Pili (2012) *Movimientos sociales, relaciones de género y cultura. El caso de los gaztetxes en la CAPV*, Bilbao, Emakunde.
- Amorós, Celia (1992) “Notas para una teoría nominalista del patriarcado”; *Asparkia*, Universitat Jaume I, Castellón.
- Amorós, Celia (2005) *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- Amorós, Celia (1985) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid. Antrophos.
- Boetzkes, Elisabeth (1998) “Gender, risk and scientific proceduralism” en *Ecosystem health*, 4, 3, pp. 162- 169.
- Bryson, Valérie (1991) *Feminist Political Theory. An Introduction*. Londres, Macmillan.
- Castells, Carme (1996) *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós
- Cobo, Rosa (1995 a) “La democracia moderna y la exclusión de las mujeres” en *Mientras tanto*, 62, pp. 107- 119.

Cobo, Rosa (1995b) Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques. Rousseau, Madrid, Cátedra.

Cobo, Rosa (2002) “Democracia paritaria” en Anales de la Cátedra Francisco Suarez 36, pp. 29- 44.

Cobo, Rosa (2011) Hacia una nueva política sexual. Madrid: Catarata.

Cornwall, Andrea y Goetz, Anne Marie (2005) “Democratizing Democracy: Feminist Perspectives” en Democratization Vol 12 No 5, Diciembre, pp. 782- 800

Dones de Barcelona (1998) “Transformen la ciutat donant valor a la participació de les dones” en I Congrés de Dones de Barcelona. <http://www.bcn.cat/congresdones/cponenc2.htm> [Consulta: marzo 2013]

Espiau, Mireia; Saillard, Dominique; Ajangiz, Rafael (2005) “Género en la participación, un camino por recorrer”. Cuadernos Bakeaz nº 67.

Farapi Sociedad Limitada (2007) “Diagnóstico sobre la participación sociopolítica de las mujeres en Bilbao la Vieja, san Francisco y Zabala en las políticas de empleo” informe sin publicar.

Fernández Buey, Francisco y Riechmann, Jorge (1996) Ni Tribunales. Ideas y materiales para un programa ecosocialista, Madrid, S. XXI

Fishkin, James (1991) Democracy and Deliberation: new directions for democratic reform, New York, Yale University.

Fotopoulos, Takis (2005) The Multidimensional Crisis and Inclusive Democracy, Gordios, Ateamas, Online: <http://www.inclusivedemocracy.org/journal/pdf%20files/Multidimensional%20Crisis%20Book.pdf> [Consulta: 28-06-2013]

Fotopoulos, Takis (1997) Towards an inclusive democracy: the crisis of the growth economy and the need for a new liberatory project, London, Cassell.

Fraser, Nancy (2001) “Repenser la sphère publique: Une contribution à la critique de la démocratie telle qu'elle existe réellement”. Hermes (31), pp. 125- 156.

Fundación Joxemi Zumalabe (2012) Herri mugimenduak eta militantzia ereduak, Udako Ikastaroak, UEU, Eibar.

Ganuzá, Ernesto y Álvarez, Carlos (2003) Democracia y presupuestos participativos, Barcelona, Icaria.

Held, David (1984) Political Theory and Modern State, California, Stanford University

Hernández, Jone Miren (2008) Hacia una cartografía de la participación invisible, Barcelona, Diputación de Barcelona.

Larrinaga, Ane y Amurrio, Mila (2012) Género y participación ciudadana local: límites del diseño participativo de base asociativa del municipio de Bilbao, Madrid, Congreso Internacional de Gobernanza.

Manin, Berand (2006) Los principios del gobierno representativo, Madrid, Alianza.

Mansbridge, Jane (1994) “Feminism and democratic community” en Okin Susan y Mansbridge, Schools of thought in politics (6) Feminims,USA, Edward Elgar Pub.

Mansbridge, Jane. (1990). Beyond Adversary Democracy. University of Chicago Press. Chicago.

Martínez, Jone (2012) Sozio ingurumen gatazkak eta sozio ingurumen demokrazia. Oñati, IVAP.

Martínez, Jone (2013, próxima publicación) “La participation des femmes aux mobilisations environnementales » en Raison Présente.

Mendus, Susan (1992) “La pérdida de fe: feminismo y democracia” en Dunn, John, Democracia: el viaje inacabado (508 a.C- 1993 d.C), Barcelona, Tusquets.

Millet, Kate (2010) Política sexual, Madrid, Cátedra.

Miyares, Alicia (2003) Democracia feminista, Madrid, Catedra.

Mouffe, Chantal (1984) “Por una teoría para fundamentar la acción política de las feministas”: Jornadas de Feminismo Socialista, Madrid, Mariarsa.

Orozco, Amaia (2011) Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida. Revista Investigaciones Feministas, 2. Pp. 29- 53. *online:* <http://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/38603> [Consulta: Enero 2013]

Osório, Conceição (2004) “Poder político y protagonismo femenino en Mozambique” en Santos, Boaventura, Democratizar la democracia, Fondo Cultura Economía, México: 361- 388.

Pateman, Carole (1989) The Dossirder of Women, California, Stanford University Press.

Pateman, Carole (2012) “Participatory Democracy Revisited” en APSA vol 10, pp.7-19.

Pateman, Carole (1995) .El contrato sexual. Barcelona: Anthropos.

Pateman, Carole (1970) Participation and Democratic Theory. Cambridge: Cambridge University. Press.

Phillips, Anne (1991) Engendering Democracy, Cambridge, Polity Press.

Phillips, Anne. (1996) ¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?”, In CASTELLS, Carme. Perspectivas feministas en teoría política. Barcelona: Paidós, pp. 79- 97.

Puleo, Alicia (2011) Ecofeminismo para otro mundo posible, Madrid, Cátedra

Quesada, Fernando (2008) Sendas de la democracia. Entre la Violencia y la globalización, Madrid, Trotta.

Rui, Sandrine y Villechaise, Agnès (2006) “Les associations face à la participation institutionnalisée : les ressorts d’une adhésion distanciée”: Espaces et Sociétés (1) (123), pp.21-36-

Rui, Sandrine (2003) La démocratie en débat. Les citoyens face à l’action publique. Paris, Armand Colin.

Santos, Boaventura de Sousa (1999) Reinventar la democracia, reinventar el estado, Madrid, Sequitur.

Santos, Boaventura de Sousa (2004) Democracia y participación: el ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre, Quito, Abyayala.

Santos, Boaventura de Sousa (2004) Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa, México, Fondo de Cultura Económica.

Sendón de León, Victoria (2001) “Mujer y globalización: el planeta de los simios locos” en Mujeres en red. <http://www.mujaresenred.net/spip.php?article1579> [Consulta: Febrero 2013]

Sendón de León, Victoria (2008) El cuerpo como territorio de soberanía, Vigo, Universidad de Vigo. [http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion\\_mayobre/cuerpo.pdf](http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion_mayobre/cuerpo.pdf) [Consulta: diciembre 2012]

Shiva, Vandana (2005) Manifiesto para una democracia del a tierra; justicia, sostenibilidad y paz. Barcelona, Paidós Estado y Sociedad 144.

Sintomer, Yves et. al., (2008) Les Budgets participatifs en Europe, La découverte, Paris.

Suso, Alicia et al., (2008) “Las mujeres en los procesos participativos: reflexiones iniciales para un debate necesario”; Martínez, Zesar y Blas, Asier Poder político y participación. Construyendo ciudadanía 11. Bilbo.Creative Commons.

Martínez, Jone Suso, Alicia; y Gorostidi, Izaro (2012) “Las mujeres en los procesos participativos: participación de las mujeres y experiencias de profundización de la democracia”; I. Congreso Internacional de Gobernanza y Asuntos públicos. INCCA: Universidad Complutense de Madrid.

Velasco Juan (2006) “La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural”, Isegoria 33, pp. 191-206.

World Bank (2008) Brazil Toward a More Inclusive and Effective Participatory Budget in Porto Alegre vol I, Washinton, The World Bank.

Young, Iris Marion (2002) La Justicia y la política de la diferencia, Catedra, Madrid.

Young, Iris Marion (1996) “Communication et alterite. Au-delà de la démocratie délibérative » en Charles Girard et Alice Le Goff, La Démocratie Délibérative Anthologie de textes fondamentaux, Paris, Hermann, pp. 287-326.